



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 20 de agosto de 2026.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 147/26, tramitado bajo Expediente Nro. 151348, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para acceder a **UN (1)** cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL (CÓDIGO 3503)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. Didácticas y didácticas específicas. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I).

CONSIDERANDO:

Que al citado llamado se inscribió como postulante la Mg. Graciela Rosa **LECUMBERRY** (D.N.I. Nro. 20.700.718), quien se hizo presente al acto de evaluación en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el llamado se convocó y desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12 y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que el Tribunal que actuó como Comité Académico Especial (CAE) emitió dictamen por el cual concluyó que la Mg. **LECUMBERRY** reúne los antecedentes académicos, docentes, de investigación y gestión suficientes y pertinentes para acceder a la promoción al cargo de Profesora Asociada Efectiva con Dedicación Exclusiva, en la orientación docente y de investigación convocada de acuerdo a las normativas vigentes, por lo que ha recomendado su promoción.

Que vencidos los plazos normativos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 151348.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal evaluador, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar el dictamen del CAE y, por consiguiente, elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Mg. **LECUMBERRY** en el cargo de Profesor Asociado Efectivo Con Dedicación Exclusiva motivo de la promoción.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Que la Mg. **LECUMBERRY** posee un cargo docente de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Magíster Graciela Rosa LECUMBERRY (D.N.I. Nro. 20.700.718)** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL (CÓDIGO 3503)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad de Ciencias Exactas,



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Físico-Químicas y Naturales, ello en el marco del llamado a Promoción Docente convocado por Resolución Nro. 147/26 del Consejo Directivo de dicha Facultad.

ARTICULO 2do.- Proponer al Consejo Superior se deje sin efecto la designación en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva que posee actualmente la Mg. **LECUMBERRY**, ello a partir de la fecha en que dicho Cuerpo Colegiado resolviera eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Dejar sin efecto toda designación en carácter de interino y/o suplente que eventualmente ocupe la Mg. **LECUMBERRY**, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 4to.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:253/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de agosto de 2026 a las 12:22:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_253_Prop_CS_design_ef_LECUMBERRY_PAS_DE_Fisica
Gral_RCD_147-26_FCA_EXA_UNRCdocx [d0f052].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.